

## LINEAMIENTOS PARA INICIAR PROCESO DE EVALUACIÓN DE PAR EXTERNO LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta el “Reglamento de la Editorial” y el “Procedimiento para la evaluación académica y editorial de libros y solicitud de publicación” P 004 001 a continuación se presentan los requisitos para solicitar la evaluación de libro de investigación a la Dirección Central de Investigaciones.

### REQUISITOS

Para iniciar el proceso de Evaluación de Pares de libros resultados de investigación con la Dirección Central de Investigaciones de la Universidad, la Dirección de Investigaciones de la Unidad Académica debe realizar la solicitud por escrito y entregar los siguientes documentos:

1. Carta de la Dirección de Investigaciones o acta del Comité de Investigaciones de la Unidad Académica donde se garantiza que el libro cumple los criterios de originalidad, pertinencia, coherencia<sup>1</sup> y aportes de la obra al campo de conocimiento que pertenezca (en medio físico)<sup>2</sup>
2. Nombre del evaluador externo al que se envió o se enviará el libro por parte de la Unidad Académica.
3. Documento con el reporte (en medio digital) del software verificador de similitud (excluyendo citas y bibliografía) que disponga la Universidad en el momento.<sup>3</sup>
4. Documento en digital del manuscrito del libro. Al ser evaluación doble ciego se debe enviar la versión original y una versión sin autores en PDF.
5. Documento con la Justificación de participación de los autores internos y externos. En el caso de los autores con filiación institucional, se debe indicar la actividad del plan del trabajo del profesor en la que se elaboró el producto.

---

<sup>1</sup> **Originalidad:** Su contenido es considerado como un aporte válido y significativo al conocimiento; **Coherencia:** Articulación entre el título, problema, objetivo, marco teórico, metodología, conclusiones. Articulación entre los diferentes capítulos del libro (el lector puede seguir un hilo conductor a lo largo del texto); **Pertinencia:** Entendida como el aporte, relevancia, necesidad e importancia del libro para la Facultad o Unidad Académica.

<sup>2</sup> De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Editorial de la Universidad Católica de Colombia de 2013.

<sup>3</sup> Según lo acordado en el Comité Editorial de la Universidad, el porcentaje máximo de similitud para aceptación de publicación es del 25%.

6. Ficha de Inicio de Publicación del libro de Investigación **(Anexo 1)**

7. Carta Aval Solicitud Pares Evaluadores Libros **(Anexo 2)**

En el caso de los libros de investigación por Capítulos, para que sea publicable por la Editorial de la Universidad, debe tener mínimo 5 capítulos en coautoría con investigadores de la Universidad Católica de Colombia indicando la filiación institucional.